

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 9

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

211

-

2023

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

43251420

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN A SU CARGO, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y FINANCIERA EN LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS, EN LOS PLANES, DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS QUE REQUIERA LA DIRECCIÓN, ASÍ COMO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO ADMINISTRATIVO EN LOS PROCESOS MISIONALES ASOCIADOS AL PROYECTO

No.Compromiso 88223

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

25/05/2023

NOMBRE CONTRATISTA

MARIA ADELAIDA BERDUGO ARANGO

SALDO CONTRATO

16,938,996.00

VALOR DEL CONTRATO

118,026,554.00

ADICIONALES

49,177,731.00

FECHA DE INICIO:

26/05/2023

FECHA DE TERMINACION:

31/03/2024

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No. 1

Fecha Adicion 21/12/2023

Desde 01/01/2024 Hasta 31/03/2024

Tiempo Adicion 0 anos - 2 meses y 31 dias

Objeto: OTROSÍ NO. 1 MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 3.211-2023

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO								
Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	FE48	PERIODO	ENERO DE 2024	13,775,274.79	19 %	2,617,302.21		16,392,577.00
					%			
			TOTALES	13,775,274.79		2,617,302.21		
TOTAL A PAGAR								16,392,577.00

Anexos y No. de Folios

Factura

1

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

1

Otros Anexos o Folios

14

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

2

Total de Folios Anexos

18

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores coresondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

SEDANO MORALES ROSITA

Firma:

ROSITA SEDANO MORALES

CARGO: ASESOR

CEDULA: 51603790

OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO

Fecha: 2024.02.09 12:18:41 -05'00'

Firma:

NOMBRE: FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA

CARGO: ASESOR

CEDULA: 79471574

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.211-2023
 Nombre del Contratista: **MARIA ADELAIDA BERDUGO ARANGO**
 Periodo informe: del 01 al 18 de enero de 2024
 Supervisor: ROSITA SEDANO MORALES
 Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, a través del desarrollo de actividades para la asesoría jurídica y financiera en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas; en los planes, directrices y procedimientos que requiera la Dirección; así como para el acompañamiento y apoyo administrativo en los procesos misionales asociados al proyecto.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE ESTEN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL MISMO.

Avance:

Durante lo corrido del presente periodo se realizaron las siguientes acciones o tareas, de conformidad con la presente actividad:

A. Resoluciones revisadas.

- RESOLUCIÓN 2932 (20 de noviembre de 2023) Por la cual se ordena la adopción de la Medida Preventiva de Plan de Desempeño en el Sector de Salud al Departamento del Cesar, de acuerdo con el artículo 11 del Decreto 028 de 2008 y los artículos 2.6.3.4.1. y 2.6.3.4.1.1 del Decreto 1068 de 2015.

B. Oficios revisados.

- Asunto: Respuesta a solicitud. Entidad: ESE Hospital Universitario de Sincelejo. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ESE. Subtema: Resolución 851 de 2023.
- Asunto: Consulta Proyecto Plan de Desempeño Resolución No. 3141 del 5 de diciembre de 2023. Entidad Territorial: Departamento del Vichada. Tema: Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP. Subtema: Sector Salud.
- Asunto: Respuesta a solicitud. Entidad Territorial: Cali. Tema: PSFF ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Antonio. Subtema: Encargo Fiduciario de Administración y Pagos.
- Asunto: Respuesta derecho de petición. Entidad: ESE Hospital San Juan de Dios de Valparaíso – Antioquia. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
- Asunto: Respuesta derecho de petición. Entidad: ESE Centro Hospital Divino Niño de Tumaco – Nariño. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
- Asunto: Respuesta derecho de petición. Entidad Territorial: Pradera – Valle del Cauca. Tema: PSFF ESE Hospital San Roque. Subtema: Asistencia Técnica PSFF ESE.
- Asunto: Respuesta derecho de petición. Entidad: ESE Centro de Salud de San Bernardo – Nariño. ESE Centro de Salud Nuestra Señora del Carmen de La Tola – Nariño. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.

C. Conceptos Jurídicos Actas Juntas Directivas. Propuesta Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – Empresas Sociales del Estado.

Entidad:	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, Lórica – Córdoba
Resolución Categorización del Riesgo:	1342 de 2019 del 19 de mayo de 2019
Radicado y fecha comunicación del plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	2-2023-067614 del 18 de diciembre de 2023
Plazo para la presentación de la propuesta de PSFF:	15 días hábiles siguientes a partir del recibo de la comunicación
Fecha recibo comunicación del plazo:	18 de diciembre de 2023
Fecha límite para la presentación de la propuesta de PSFF:	11 de enero de 2024
Radicado y fecha presentación propuesta PSFF Entrega 1:	1-2023-115023 del 29 de diciembre de 2023
Riesgo de la ESE:	Riesgo Medio
Acta Junta Directiva:	Acta No. 004 del 06 de diciembre de 2023 <i>"[...] Luego de presentar la propuesta definitiva del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, es sometida a consideración de todos los miembros asistentes por parte de la junta directiva, siendo esta aprobada de forma unánime. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, se considera que la propuesta</i>

	<i>definitiva de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero presentada ante la Junta Directiva por parte del Gerente de la ESE, da TOTAL CUMPLIMIENTO y APLICACIÓN a los lineamiento y parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y conduce razonablemente al saneamiento fiscal y financiero de la ESE. Manifiesta el gerente que con la adopción de las medidas que contiene la propuesta del programa se espera alcanzar la recuperación financiera de la entidad; y una vez viabilizado por parte del Ministerio se realizará la adopción del mismo mediante el respectivo acuerdo. Lo anterior es sometido a consideración de los miembros asistentes, a lo que la Junta Directiva aprueba la Propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y autoriza al Gerente para su presentación a la Secretaría de Salud Departamental, y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público”</i>
1. La propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, LORICA – CÓRDOBA, se presentó ante la Junta Directiva de la misma en reunión registrada a través del Acta No. 004 del 06 de diciembre de 2023. 2. El Acta No. 004 del 06 de diciembre de 2023 se adecua al contenido, los términos y condiciones establecidos en el documento GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. 3. La propuesta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobada por la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, LORICA – CÓRDOBA, fue presentada ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en los términos y condiciones establecidas por éste. 4. De conformidad con lo establecido en el inciso tercero del artículo 2.6.5.6 del Decreto 058 de 2020 por medio del cual se sustituyó el Título 5 de la Parte 6 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 el cual dispone que “[...] La Junta Directiva aprueba la Propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y autoriza al Gerente para su presentación al Instituto Departamental de Salud de Nariño, y su posterior radicación ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”; el Gerente de la Empresa Social del Estado deberá remitir para conocimiento de este Ministerio, el Acuerdo de la Junta Directiva mediante el cual adopta el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero. 5. En ese orden, es procedente continuar con el análisis de consistencia financiera de la propuesta de PSFF de la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, LORICA – CÓRDOBA, entrega 1, (Resolución 1342 de 2019). D. Comentario Normas.	

- Comentarios a la solicitud parlamentaria sobre el “Informe de análisis del impacto fiscal del Proyecto de Ley 339 de 2023 (Cámara) acumulado con los proyectos de Ley 340 de 2023 (Cámara), 341 de 2023 (Cámara), y 344 de 2023 (Cámara)”

E. Otros.

- Correo electrónico: El procedimiento para la numeración y fechado de los actos administrativos es el siguiente: Debes enviarle el correo al Doctor Fernando Olivera, y en este caso a la Doctora Rosita quien lo está reemplazando, explicando el procedimiento, que, si bien la Resolución ya quedó aprobada en la plataforma del SIED, es necesario realizar el proceso de numeración y fecha ante la Secretaria General a través de correo electrónico (y le indicas que yo me encuentro a cargo), y que posteriormente se remite al jefe Néstor para la firma digital. Ella posteriormente me remite el correo; y yo envío un correo a la Secretaria General para que numeren y fechen. Una vez numerada y fechada la Resolución se la envío al Jefe Néstor para la firma digital. Finalmente, se la devuelvo a Secretaria General para el archivo, con copia a ti, al abogado asignado, al líder, a Aida, a Pablo entre otros para que procedan con las notificaciones, comunicaciones, etc.
- Correo electrónico: En la vigencia 2023 únicamente se realizaron los dos siguientes levantamientos de Medidas en el marco de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP respecto de los municipios de los Departamentos de Cauca y Nariño. Guapi – Cauca – Levantamiento Suspensión de Giros – Sector Agua Potable y Saneamiento Básico. Resolución No. 1905 del 25 de julio de 2023. La Tola – Nariño – Levantamiento Suspensión de Giros - Sector Educación. Resolución No. 1186 del 19 de mayo de 2023
- Análisis de los perfiles versus honorarios de los contratistas de la Dirección General de Apoyo Fiscal de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0061 del 11 de enero de 2024, informando el resultado a través de correo electrónico en los siguientes términos: Realizamos la revisión de los requerimientos en cuanto al perfil e idoneidad que se le ha requerido a los Contratistas de la DAF en vigencias anteriores, frente a los requisitos establecidos en la Resolución 0061 de 2024, identificando las siguientes particularidades, las cuales podrás revisar en los cuadros del Excel anexo, cuya primera pestaña incluye el nombre, los honorarios previstos para la vigencia 2024 incluido IVA en los casos que aplica, el pregrado y posgrado (incluye la modalidad, especialización o maestría o ambas) realizado por la persona, y la experiencia que aparece en la última hoja de vida del SIGEP remitida por éstos; adicionalmente el perfil requerido en vigencias anteriores por la DAF, es decir, el pregrado, el posgrado (anteriormente no se establecía la modalidad) y la experiencia; igualmente, el perfil que de acuerdo con los honorarios proyectados requeriría la Resolución 0061 de 2024, tipo y modalidad del contrato, pregrado, posgrado (incluida la modalidad) y los meses de experiencia; observaciones, es decir, si cumple, no cumple, si debe aplicarse equivalencias de acuerdo con el artículo 2º de la Resolución 0061 de 2024, teniendo en cuenta por ejemplo que de acuerdo con la Resolución 1616 de 2016 (derogada) no se establecía la modalidad del posgrado; entre otras; y finalmente, la propuesta de cómo se incluiría el perfil en los estudios previos, el cual fue ajustado en primer lugar de acuerdo con las áreas del conocimiento y núcleos del conocimiento determinados en la presentación y las Disciplinas académicas o profesiones dispuestas en el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015, las cuales no difieren sustancialmente de lo requerido en las vigencias pasadas;

únicamente en algunos núcleos que incluyen "afines"; y en el área del conocimiento de economía, Administración y Contaduría, pues se encuentra de manera general el núcleo básico de Administración, por lo que se eliminan Administración Pública y Administración de Empresas en el entendido que se encuentran incluidas en la generalidad; así como algunas experiencias de acuerdo con los cálculos realizados en la última pestaña; y los comentarios y requerimientos frente a esto último. La segunda pestaña es la tabla de honorarios establecida en el artículo 1º de la Resolución 0061 de 2024. La tercera pestaña son las áreas del conocimiento y los núcleos del conocimiento establecidos en el artículo 2.2.2.4.9 del Decreto 1083 de 2015; y finalmente la cuarta pestaña corresponde al cálculo realizado para establecer de una manera objetiva el número de meses de experiencia, entonces se tomó la diferencia de los honorarios de cada uno de los niveles y se dividió entre el total de meses de experiencia del respectivo nivel, por ejemplo, si se exige de 48 a 60 meses de experiencia, el resultado de la diferencia de honorarios se dividió en 12 meses, y se fue sumando este valor .

- Solicitud numeración, fechado y firma de 3 Resoluciones.

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, en el módulo "Seguimiento a Contratos Grupo 028 Vigencia 2023" diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el *link*:

https:

https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVrs=100620230906&mis=pln-1

En dicho *link* se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co, en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.

2. REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS QUE REQUIERA ADELANTAR LA DAF A TRAVÉS DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES.

Avance:

Durante lo corrido del presente periodo se realizaron las siguientes acciones o tareas, de conformidad con la presente actividad:

A. Se realizaron los siguientes trámites y actividades:

- Se efectuó la solicitud de creación de dos usuarios en el SIGEP II para el diligenciamiento de la hoja de vida; y se informó a través de correo electrónico a los futuros contratistas.

- Solicitud de actualización de la documentación para el proceso contractual correspondientes a los futuros contratistas cuyos contratos se encontraban programados en el PAA para iniciar en enero y febrero de 2024.
- Recepción y revisión de los documentos actualización correspondientes a los futuros contratistas cuyos contratos se encontraban programados en el PAA para iniciar en enero y febrero de 2024.
- Ajuste y solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisiciones en atención a la solicitud de modificación de varios objetos por parte del Grupo de Contratación Directa. Correo electrónico: Nos permitimos informar que se realizó el ajuste de los objetos de las siguientes necesidades, las cuales se encuentran resaltadas en amarillo en el documento anexo. Remito el último PAA que tiene los ajustes que realizamos de los productos y el documento trabajado por el Grupo de Contratación Directa; ambos ya tienen los ajustes. Las necesidades ajustadas corresponden a las siguientes: 5, 8, 10, 11, 12 y 13 que se encuentran en el Producto 1301006 y las necesidades: 7 y 9 que se encuentran en el producto 1301024. El nuevo objeto es el siguiente "Prestar servicios profesionales a través del desarrollo de actividades para la orientación y acompañamiento jurídico, procesal, tributario, fiscal y financiero en las acciones de fortalecimiento institucional y financiero; en la gestión de ingresos y gastos; en la implementación y ejecución de la política de descentralización fiscal y financiera; y en la orientación de los programas de saneamiento fiscal y financiero que, respecto a entidades territoriales y sus descentralizadas, debe realizar la Dirección General de Apoyo Fiscal para el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto de inversión a su cargo."
- Remisión de correos a través de los cuales se solicitó el ajuste de documentos requeridos para el proceso contractual 2024.
- Cargue del Plan Anual de Adquisiciones en el Aplicativo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Modificación y solicitud ajuste Plan Anual de Adquisiciones. Correo electrónico: De manera atenta, me permito informar que se realizó el cargue de las nuevas necesidades en el aplicativo del PAA, para lo cual se remite el Excel del PAA con los códigos emitidos por el Aplicativo. Igualmente, se realizó ajuste a las fechas de "Inicio Proceso Selección (publicación invitación SECOP)" y "Fecha Estimada presentación Ofertas", de acuerdo con las fechas que permitió ingresar el aplicativo (se encuentra resaltado en color verde). Igualmente, se ajustó la información de "Código" y "Rubro" de la Ejecución - Usos Presupuestales de las líneas DAF-69 y DAF-70, puesto que, al hacer la última modificación, no se ajustó esa información la cual cambió al mover las necesidades del producto 06 al 21 (resaltado en azul). De otra parte, no se incluyó la información de viáticos, pues como no se tiene toda la información que requiere el aplicativo, no deja guardar. Y tampoco se incluyó la información correspondiente a la adición del Contrato de tiquetes (Publica Contrato No. 2.011-2022), puesto que no aparece el contrato en el aplicativo. Finalmente, se encuentran resaltadas en amarillo las necesidades que no fue posible incluir el objeto completo, así: Necesidades DAF-27, DAF-29, DAF-31, DAF-32, DAF-33, DAF-34, DAF-84 y DAF-89. Objeto completo "Prestar servicios profesionales a través del desarrollo de actividades para la orientación y acompañamiento jurídico, procesal, tributario, fiscal y financiero en las acciones de fortalecimiento institucional y financiero; en la gestión de ingresos y gastos; en la implementación y ejecución de la política de descentralización fiscal y financiera; y en la orientación de los programas de saneamiento fiscal y financiero

que, respecto a entidades territoriales y sus descentralizadas, debe realizar la Dirección General de Apoyo Fiscal para el cumplimiento de los objetivos propuestos dentro del proyecto de inversión a su cargo.” Necesidad DAF-107. Objeto completo: “Prestar servicios profesionales a la Dirección General de Apoyo Fiscal para la ejecución del proyecto de inversión a su cargo a través del desarrollo de actividades que se requieran en el mantenimiento del catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET y el acompañamiento en la actualización metodológica de los productos generados por la Dirección General de Apoyo Fiscal con fuente CCPET y Catálogo Único de Información Financiera – CUIPO y CUIPO AESGRPI.”

- Elaboración del documento de competencias y distribución de los grupos de la Dirección General de Apoyo Fiscal para conocimiento de los funcionarios del Grupo de Contratación Directa y la Dirección Administrativa.
- Elaboración de las justificaciones de las necesidades de la Dirección General de Apoyo Fiscal por grupos, para lo cual se remitió el siguiente correo al Grupo de Contratación Directa: De acuerdo con lo conversado en la reunión llevada a cabo el día de hoy, me permito presentar la siguiente documentación y hacer claridad frente a los puntos concernientes a la presentación remitida y de la que se aludió en la reunión, que implican el proceso de contratación de la DAF. Se anexan 12 Justificaciones, de acuerdo con los productos y necesidades transversales de la DAF, los cuales se relacionan detalladamente en el cuadro al final del correo. En rojo te resalto desde donde comienza la justificación particular por cada grupo o persona (somos tres personas que tenemos justificación particular, Pablo Andrés, Carlos Marcel y yo puesto que realizamos actividades administrativas y misionales). En relación con los términos de solicitud de asesoría que establece la Circular 046 y la presentación así “Contrato. La asesoría deberá iniciar con 1 mes de antelación a la fecha estimada de legalización”; la misma se requirió el 7 de diciembre de 2023, y la información y los documentos de los contratistas fueron remitidos el 11 de diciembre de 2023. Es importante precisar que no se remiten los estudios previos, toda vez que aún no han sido aprobados los objetos y las actividades de los contratistas, toda vez que surtieron modificaciones en atención al requerimiento de la Dirección Administrativo y al Grupo de Contratación Directa en relación por ejemplo con los términos de “asesoría” y “apoyo”. Al respecto, es necesario resaltar que en el cuadro remitido se resaltaron los ajustes realizados comparando los objetos y actividades 2023 con las propuestas 2024, en rojo lo incluido y tachado lo eliminado, para una mejor y más eficiente revisión y análisis. Los siguientes documentos de los contratistas se encuentran actualizados a enero de 2024:[...] En cuanto a los objetos, cuya presentación establece “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Correcto. Cuando corresponda a prestación de servicios profesionales, se sugiere: “Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento jurídico en los procesos contractuales que adelante el MHCP”. Incorrecto. “Coordinar los procesos contractuales a cargo de la Dirección Administrativa del MHCP”. Correcto. Cuando corresponda a apoyos técnicos o administrativos, se sugiere “Prestar servicios de apoyo a la gestión para organizar la documentación asociada a los procesos contractuales que adelante el MHCP.” Incorrecto. “Archivar un promedio de 50 expedientes contractuales a favor de la Dirección Administrativa”.”; nos permitimos informar que todos los objetos de la DAF comienzan por “Prestar servicios profesionales” Y “Prestar servicios de apoyo a la gestión...”

- Correo electrónico: De acuerdo con las instrucciones del Grupo de Contratos y la Dirección Administrativa, se realizó la revisión del cuadro de objetos y actividades de la DAF en el marco de la presentación remitida, para lo cual se realizaron ajustes adicionales, en particular respecto de los términos de "conceptos", Estudios", "investigaciones", lo cual podrás identificar pues en las actividades propuestas se encuentran tachadas las palabras eliminadas, y en rojo y subrayado las inclusiones o reemplazos. Considero que es importante realizar la revisión de las actividades de los contratistas de la DAF en el marco de las competencias y funciones asignadas a la DAF en particular el Decreto 4712 de 20008, el Decreto 028 de 2008, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1966 de 2019, el Decreto 1068 de 2015, entre otros, para lo cual remito anexo el documento de competencias y distribución de la DAF. Aproveché e incluí los honorarios proyectados para la vigencia 2024, en todo caso, realizaré el análisis del cumplimiento a la Resolución 061 de 2024, y lo remitiré indicando si es necesario realizar algún ajuste.
- Modificación del Plan Anual de Adquisiciones teniendo en cuenta los plazos de los contratos requeridos por la Dirección Administrativa, lo cual se formalizó a través de correo electrónico en los siguientes términos: De manera atenta, nos permitimos informar que se realizó el ajuste al Plan Anual de Adquisiciones tanto en el cuadro, el cual se remite anexo, como en el aplicativo. Los cambios realizados son los siguientes: Las fechas de inicio de los contratos que estaban proyectados para enero, se programaron entonces a partir del 01 de febrero de 2024, y por ende se ajustaron las demás fechas, como la de terminación (estableciendo un plazo de 8 meses), radicación al grupo de contratos y radicación en DA. En igual sentido se ajustaron los valores de las contrataciones. Las fechas de inicio de los contratos que estaban proyectados para el 07 de febrero, se programaron a partir del 15 de febrero de 2024, y por ende se ajustaron las demás fechas, como la de terminación (estableciendo un plazo de 8 meses), radicación al grupo de contratos y radicación en DA. En igual sentido se ajustaron los valores de las contrataciones. Frente a los contratos cuyo inicio se tiene programado el 15 de marzo de 2024, se mantuvo la fecha de inicio, se ajustó la fecha final teniendo en cuenta el plazo de 8 meses, y por ende el valor. Frente a los contratos cuyo inicio se tiene programado el 15 de abril de 2024, se mantuvo la fecha de inicio, se ajustó la fecha final teniendo en cuenta el plazo de 8 meses, y por ende el valor. Se ajustó el objeto de la necesidad DAF-30. Se modificó el valor correspondiente a la adición de contrato de tiquetes de los productos: 1301006 y 1301021 resaltados en rojo. Se modificó el valor de los viáticos del Producto 1301021 resaltado en rojo. Se incluyeron las necesidades globales con los recursos sobrantes en los productos: 1301024, 1301013, 1301025 y 1301023, en los demás, es decir 1301021 y 1301006 no hubo necesidad, pues los recursos fueron justos por las modificaciones de los plazos.
- Expedición de la relación de contratos en el Oracle, respecto de 12 personas, cuyos contratos se encuentran programados en el Plan Anual de Adquisiciones para iniciar el 15 de marzo de 2024.
- Solicitud de los documentos para el proceso contractual de las personas cuyos contratos se encuentran programados en el Plan Anual de Adquisiciones para iniciar el 15 de marzo de 2024.
- Actualización del cuadro en el cual se encuentra la información de los contratistas y de los contratos de toda la DAF en atención a los ajustes de fechas, valores y objetos requeridos por la Dirección Administrativa.

- Trámite a través del SIED los memorandos y oficios relacionados con la actividad contractual desarrollada en el presente mes.

B. Reuniones.

- Fecha: 10/01/2024. Tema: Contratos enero DAF.
- Fecha: 16/01/2024. Tema: MODIFICACIONES PAA 2024 CON OCASIÓN DE PLAZOS A 8 MESES.
- Fecha: 17/01/2024. Tema: Contratación DAF

Productos del contrato Los productos y entregables asociados a cada una de las obligaciones del contrato que fueron incluidos anteriormente, pueden ser consultados a través de los aplicativos con los que cuenta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



MARIA ADELAIDA BERDUGO ARANGO
FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor (a) del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

SEDANO
MORALES ROSITA

Firmado digitalmente
por SEDANO MORALES
ROSITA

ROSITA SEDANO MORALES
SUPERVISORA

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato 1
2. Objeto del Contrato..... 1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados 1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.211-2023
 Nombre del Contratista: **MARIA ADELAIDA BERDUGO ARANGO**
 Periodo informe: del 19 al 31 de enero de 2024
 Supervisores: ROSITA SEDANO MORALES
 FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
 Área perteneciente: Dirección General de Apoyo Fiscal

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Dirección General de Apoyo Fiscal en la ejecución del Proyecto de Inversión a su cargo, a través del desarrollo de actividades para la asesoría jurídica y financiera en las acciones de fortalecimiento institucional de las entidades territoriales y sus descentralizadas; en los planes, directrices y procedimientos que requiera la Dirección; así como para el acompañamiento y apoyo administrativo en los procesos misionales asociados al proyecto.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y QUE ESTEN RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL MISMO.

Avance:

Durante lo corrido del presente periodo se realizaron las siguientes acciones o tareas, de conformidad con la presente actividad:

A. Oficios revisados.

- Asunto: Respuesta derecho de petición. Entidad: ESE Hospital Sagrado de Corazón de Jesús de El Charco - Nariño. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.
- Asunto: Respuesta a consulta. Entidad Territorial: Cúcuta - Norte Santander. Tema: Tratamiento de Bienes ESE.
- Asunto: Solicitud de información. Entidad: Antioquia. Tema: Presentación propuesta de PSFF ESE. Subtema: Resolución 1342 de 2019.

- Asunto: Respuesta a solicitud. Entidad: ESE Hospital Fronterizo La Dorada de San Miguel – Putumayo. Tema: Programa Saneamiento Fiscal y Financiero ESE. Subtema: Informe de Monitoreo PSFF ESE.
- Respuesta Petición Parlamentaria. Proyecto de ley 339 de 2023 Cámara– Reforma a la Salud.
- Asunto: Respuesta a derecho de petición. Entidad: ESE Hospital Ismael Roldán Valencia de Quibdó - Chocó. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ESE.
- Asunto: Comunicación PGN Resolución No. 0148 del 22 de enero de 2024. Entidad: Procuraduría General de la Nación. Tema: Aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones -Decreto 028 de 2008- Departamento del Cesar. Subtema: Aprueba el Plan de Desempeño adoptado en el Sector Salud.
- Asunto: Comunicación MSPS Resolución No. Resolución 0148 del 22 de enero de 2024. Entidad: Ministerio de Salud y Protección Social Tema: Aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones -Decreto 028 de 2008- Departamento del Cesar. Subtema: Aprueba el Plan de Desempeño adoptado en el Sector Salud.
- Asunto: Comunicación CGR Resolución No. MSPS Resolución No. Resolución 0148 del 22 de enero de 2024. Entidad Territorial: Departamento del Cesar. Tema: Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al uso de los recursos del SGP. Subtema: Aprueba el Plan de Desempeño adoptado en el Sector Salud
- Asunto: Notificación Personal por medio electrónico de la Resolución 0148 del 22 de enero de 2024 Entidad territorial: Departamento del Cesar. Tema: Participación de Salud del SGP. Subtema: Aprueba el Plan de Desempeño adoptado en el Sector Salud.
- Asunto: Consulta aprobación acto administrativo de adopción Plan de Desempeño. Decreto No. 034 del 23 de enero de 2024. Entidad Territorial: Departamento del Vichada. Tema: Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control al uso de los recursos del SGP. Subtema: Sector Salud.
- Asunto: Respuesta a solicitud de información. Entidad: ESE Hospital Octavio Olivares de Puerto Nare - Antioquia. Tema: Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero ESE. Subtema: Proceso ejecutivo 050013333026 2017 00111 00.
- Asunto: Respuesta a solicitud. Entidad: ESE Centro de Salud Cepitá – Santander. Tema: Programa Saneamiento Fiscal y Financiero ESE. Subtema: Plazo Encargo Fiduciario de administración y pagos
- Asunto: Remisión de Comentarios. Entidad territorial: Departamento del Vichada. Tema: Proyecto de acto administrativo de adopción de Plan de Desempeño. Subtema: Sector Salud.

B. Comentario Normas.

- Comentarios a la solicitud parlamentaria sobre el "Informe de análisis del impacto fiscal del Proyecto de Ley 339 de 2023 (Cámara) acumulado con los proyectos de Ley 340 de 2023 (Cámara), 341 de 2023 (Cámara), y 344 de 2023 (Cámara)"

C. Respuesta acciones de tutela.

- Respuesta Acción de Tutela Rdo. 05001 31 03 013 2024 00013 00. Accionante: Jorge Ignacio Ocampo Borrero como Gerente de la ESE Hospital San Carlos de Cañasgordas – Antioquia. Accionado: Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

D. Otros.

- Asunto: Respuesta requerimiento. Tema: SPOA 700016001037202200949. OT: 7211. Delito FRAUDE PROCESAL ART. 453 C.P.
- Correo electrónico dirigido al Ministerio de Salud y Protección Social. De manera atenta, nos permitimos informar que la Doctora Lina Maria Colonia Méndez, asesora de la Secretaria Jurídica de la Presidencia de la República manifestó su acuerdo con las respuestas y ajustes realizados por la Dirección General de Apoyo Fiscal respecto del Proyecto de Decreto *“Por el cual se modifican los artículos 2.6.5.5, 2.6.5.8 y 2.6.5.15 del Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en relación el manejo y administración de los recursos de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto”*; por lo cual se podrá proceder nuevamente con la firma del Ministro de Salud y Protección Social, y su posterior envío a este Ministerio para la firma del Ministro de Hacienda; y desde la Secretaria General realizaremos los trámites para la firma del Señor Presidente.
- Solicitud numeración, fechado y firma de 1 Resolución.

El avance de esta actividad incluida en el plan de acción asociado al contrato mencionado del presente informe, así como los productos resultantes de la misma, fueron reportados y debidamente anexados al Sistema de Monitoreo a la Gestión Integral SMGI, en el módulo “Seguimiento a Contratos Grupo 028 Vigencia 2023” diseñado por la Oficina Asesora de Planeación para la Dirección General de Apoyo Fiscal. Pueden ser consultados en el reporte de todas las acciones para esta actividad y para el presente periodo de reporte en el *link*:

https:

https://wapps.minhacienda.gov.co/sve/pln/pln?soa=4&mdl=pln&_sveVrs=100620230906&&mis=pln-1

En dicho *link* se puede evidenciar sobre el sistema, la conformidad del supervisor con el cumplimiento de las acciones desarrolladas por el contratista para esta actividad. El cumplimiento también puede ser revisado a través de la ruta minhacienda.gov.co, en adelante entrar al icono SMGI y en el módulo de planes y luego en consultar pueden incluirse los datos del contratista y el periodo de reporte correspondiente al presente informe.

2. REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTIÓN CONTRACTUAL EN LOS PROCESOS QUE REQUIERA ADELANTAR LA DAF A TRAVÉS DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIONES Y PROCESOS ESPECIALES.

Avance:

Durante lo corrido del presente periodo se realizaron las siguientes acciones o tareas, de conformidad con la presente actividad:

A. Se realizaron los siguientes trámites y actividades:

- Solicitud de modificación del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2024 de la Dirección General de Apoyo Fiscal en atención a los ajustes requeridos por la Dirección Administrativa.
- Elaboración de 28 Formatos de Solicitud de Certificados de Disponibilidad Presupuestal, los cuales incluyen el objeto, el código de la necesidad, el valor, el rubro presupuestal y el producto por cada uno.
- Elaboración de 6 memorandos de solicitud de Certificados de Disponibilidad Presupuestal.
- Recepción de 5 Certificados de Disponibilidad Presupuestal, los cuales fueron dispuestos en las Carpetas individuales por cada futuro contratista y remitidos para su conocimiento y fines pertinentes al Grupo de Contratación Directa.
- Elaboración de 27 Formatos de Austeridad del Gasto, los cuales incluyen el objeto, la Justificación de la Necesidad y nombre del futuro contratista.
- Elaboración de 6 memorandos de solicitud de los Certificados de Austeridad del Gasto.
- Recepción de 27 Certificados de Austeridad del Gasto, los cuales fueron dispuestos en las Carpetas individuales por cada futuro contratista y remitidos para su conocimiento y fines pertinentes al Grupo de Contratación Directa.
- Elaboración del documento de justificación de modificación del Contrato de Suministro No. 2.011-2022 suscrito con Publica con la finalidad de adicionar el valor.
- Solicitud a las áreas intervinientes en el Contrato No. 2.011-2022 de revisión e información respecto de los valores ejecutados y pendientes de pago, los cuales se deben incluir en la justificación.
- Elaboración de 28 Estudios Previos.
- Consulta de los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y de multas de las 28 personas cuyos contratos se programaron para iniciar en febrero de 2024.
- Elaboración de 28 documentos de contabilización de experiencia, correspondiente a las personas cuyos contratos se programaron en el Plan Anual de Adquisiciones para iniciar en el mes de febrero de 2024.
- Elaboración de 28 presupuestos estimados, correspondiente a las personas cuyos contratos se programaron en el Plan Anual de Adquisiciones para iniciar en el mes de febrero de 2024.
- Elaboración de 28 memorandos de solicitud de contratación.
- Remisión a través de correo electrónico del estudio previo, contabilización de experiencia, presupuesto estimado, hoja de vida y documentos soporte de las personas cuyos contratos se programaron en el Plan Anual de Adquisiciones para iniciar en el mes de febrero de 2024.

B. Reuniones.

- Fecha: 19/01/2024. Tema: Contratación DAF febrero 2024.
- Fecha: 22/01/2024. Tema: Contratación DAF 2024

Productos del contrato Los productos y entregables asociados a cada una de las obligaciones del contrato que fueron incluidos anteriormente, pueden ser consultados a través de los aplicativos con los que cuenta el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



MARIA ADELAIDA BERDUGO ARANGO
FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor (a) del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

SEDANO

MORALES ROSITA

Firmado digitalmente por
SEDANO MORALES ROSITA

ROSITA SEDANO MORALES
SUPERVISORA

OLIVERA
VILLANUEVA
FERNANDO

Firmado digitalmente por
OLIVERA VILLANUEVA
FERNANDO
Fecha: 2024.02.08 08:55:59
-05'00'

FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
SUPERVISOR